



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU RICCHU PARA EL MUNDO"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2011-MPH/CM

Huancabamba, 26 de julio del 2011

VISTO;

El Acuerdo de Concejo N° 002, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 15 de fecha 26 de julio del 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, señalando que la Estructura Orgánica del Gobierno Local, la conforman el Concejo Municipal como órgano Normativo y Fiscalizador, la Alcaldía como órgano ejecutivo; asimismo, el numeral 1) del Artículo 195°, establece que las Municipalidades, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, tienen competencia para aprobar su organización interna;

Que, el inciso 03 del Artículo 09 de la ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Consejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; asimismo en el numeral 8) del mencionado artículo, faculta aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, en concordancia con el Artículo 184° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante acuerdo N° 006, tomado en Sesión Ordinaria N° 001-2011/CM, de fecha 21 de Enero 2011, se declaró en Reorganización y Reestructuración la Municipalidad Provincial de Huancabamba, por el lapso de noventa (90) días, autorizando al Sr. Alcalde adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de dicho acuerdo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2011-MPH/ALC, se designa una comisión de reestructuración integrada por el Gerente de Asesoría Jurídica, Gerente de Planificación y Presupuesto, Gerente de Administración, Sub Gerente de Personal y Desarrollo Humano y el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huancabamba;

Que, con acuerdo de Concejo N° 14, tomado en Sesión Ordinaria N° 008 del 28 de abril del 2011, se concedió a la Comisión de Reorganización y reestructuración de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, ampliación de plazo por sesenta (60) días para la presentación del Informe Final de la labor encomendada;

Que, mediante INFORME 03-2011-MPH-CR, la Comisión de Reestructuración remite la propuesta de modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones para su debate en el pleno del Concejo Municipal;

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2011-MPH/CM, de fecha 26 de julio del 2011, se aprobó la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la misma que consta de: (I) 03 Órganos de Gobierno y Alta Dirección, (II) 01 Órgano Consultivo, (III) 06 Órganos de Coordinación, (IV) 01 Órgano de Control, (V) 01 Órgano de Defensa Jurídica, (VI) 02 Órganos de Asesoramiento, (VII) 02 Órganos de Apoyo (VIII) 02 Órganos de Línea, (IX) 03 Órganos Desconcentrados y (X) 01 Órgano Descentralizado

Que, el proyecto del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, se ha formulado respetando la normatividad y disposiciones vigentes al respecto, teniendo a su vez en consideración los nuevos enfoques de gestión, cuyo objetivo principal es que se oriente la entidad hacia una organización moderna y acorde a la realidad de la provincia de Huancabamba, aplicando un diseño para lograr la eficacia y eficiencia municipal en la prestación de los servicios públicos locales de su competencia, propicia el trabajo coordinado y en equipo de las diferentes unidades orgánicas que contiene; propiciando a su vez una mayor participación ciudadana y desarrollo de la provincia;

00000



Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 15-2011, de fecha 26 de julio del 2011, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y numeral 5) del artículo 20°) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa al trámite de lectura y aprobación del acta, en forma unánime, se aprueba lo siguiente:



**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA**

**Artículo Primero.-** APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, que contiene ciento Veintisiete (127) Artículos, ordenados en seis (06) Títulos, y nueve las Disposiciones Transitorias Finales, documento que forma parte integrante de la presente Ordenanza, cuyo texto será publicado a través del Portal Weeb de la entidad.



**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR la publicación de la Presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, a la Oficina de Personal, adoptar las acciones pertinentes para la implementación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF.



**Artículo Cuarto.-** DEROGAR todas las disposiciones municipales que se opongan a la presente Ordenanza.

**POR LO TANTO:**

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Archívese y Cúmplase**



REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCABAMBA

*Wilson Ramiro Ibañez Ibañez*  
ALCALDE